Vea despacho, y de nuevo antecedentemente estan
do en esta Sala Capitular en Catorze dias del
mes de octubre de mill setezientos quarenta y
dos en virtud de [illegible] los Señores que de yuso dira
de su md. y Dn Antonio Joseph Ruiz Jimenez
Alcaldes ordinarios en [illegible] Dn Alo
Alonso Joseph Carrion Alferez mayor Dn Alo
So Carrera Vazq. procurador Sindico y llavero y
el archivo [illegible] que esta en esta dhas de
con [illegible] abrir con sus llaves [illegible]
[illegible] años [illegible] dicho archivo en la Sala
en los quales se abrio dha arca en
presencia de [illegible] del Sr Dn
Joseph Ruiz [illegible] Dn [illegible] de la
[illegible] Comisarios nombrados para
que se [illegible] en la [illegible]
de padrones de Dn Martin
y Dn Santos [illegible] y que con
[illegible] se [illegible] reconocieron los pape
les de dha arca y se fueron sacando pa
drones [illegible] de [illegible]
al [illegible] Milicias y para
[illegible] de cada [illegible] lo
de [illegible] los [illegible] dos
[illegible] en cada uno [illegible]
res y rubricandolos cuios padrones se
componen de diferentes años desde el año
de mill setezientos [illegible] hasta el de mill setezientos
y treinta y dos en la forma que dichos
[illegible] de dhos padrones que
[illegible] por dhos Señores llaveros
y Comisarios en los referidos años que
de ellos [illegible] pareciera [illegible]
y dhos Señores protestar bolver a
[illegible] dha arca [illegible] Mañana
que [illegible] pasar [illegible]